

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., diecisiete (17) de Abril de Dos Mil Veintitrés.

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RAD. No.: 2019-00779

Visto informe secretarial y constancias que anteceden téngase en cuenta que el abogado (Curador *Ad-Litem*) designado Camilo Andrés Rodríguez Perilla, a quien se le comunicó en legal forma, manifestó imposibilidad de aceptación del cargo en cuanto actualmente se encuentra vinculado a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuaria S.A. como trabajador oficial. En consecuencia, este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación procede a relevarlo y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

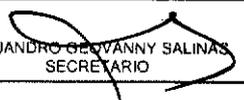
Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

Por otra parte, frente a las múltiples solicitudes radicadas por el extremo demandante a través de su apoderado judicial para que se tengan en cuenta notificación personal a la demandada *Lucy Mariolis Camargo* que documentó desde el pasado 7 de diciembre de 2021, ESTESE el libelista y TENGASE EN CUENTA para todos los fines legales pertinente, lo resuelto sobre dicho aspecto procesal en numeral segundo de auto del 2 de agosto de 2022, donde se tuvo en cuenta notificación de ese extremo procesal a voces de lo normado en el artículo 8º del Decreto 206 de 2021.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. <u>038</u> Hoy 18 de abril de 2023.
 ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00348**

Respetado doctor(a)
DARIO CORREDOR HIGUERA
DIRECCION: CARRERA 9 # 73 - 44
TELÉFONO OFICINA: 3268000 - 3057452033
DARCORHI@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

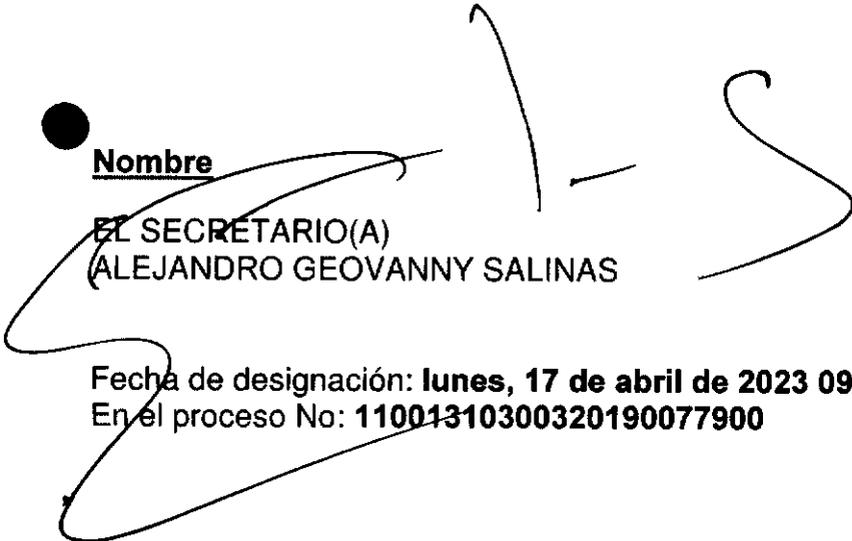
REFERENCIA:

● Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190077900**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

● Nombre


EL SECRETARIO(A)
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS

Fecha de designación: **lunes, 17 de abril de 2023 09:46 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190077900**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia